



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA

8238 BONO CONSUMO DEL OTOÑO. BANYERES DE MARIOLA 2024

BONO CONSUMO DEL OTOÑO. BANYERES DE MARIOLA 2024

BDNS (Identif.): 788621

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788621>)

Es objeto de las presentes bases, es regular el procedimiento para la concesión de bonos consumo a toda la ciudadanía en general. De forma que por un lado se ayuda a las familias en su compra diaria y por otro se fomenta, mediante la compra, la economía comercial local. Actuando como inyección económica tras las crisis generadas por la Covid-19, la guerra de Ucrania y la posterior subida de los precios en la bolsa de la compra diaria.

La finalidad de las ayudas bono consumo Banyeres de Mariola junto con la Diputación de Alicante es la de proteger el interés general, actuando directamente sobre la capacidad de consumo de las personas físicas en la modalidad de gestión directa por el Ayuntamiento a través de los establecimientos asociados a la campaña.

Banyeres de Mariola, 02-10-2024

Josep Sempere i Castelló (Alcalde del Ayuntamiento)